



ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-MDCG-CM

Castillo Grande, 16 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2026-MDCG/CM, de fecha 15 de enero del 2026 relacionado a la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente año 2026, Y;

CONSIDERANDO:



Que el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley NP 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órganos de gobierno que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.”**

Que, del mismo modo el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. En orden de ideas las Comisiones ordinarias de Concejo Municipal se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las cuales son de obligatorio cumplimiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2026, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinaria de Regidores del Concejo Distrital de Castillo Grande para el presente año 2026, comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, las Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Castillo Grande, para el ejercicio fiscal 2026, conforme se indica a continuación:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y ECONOMIA

- Presidente : Sheyla Eviluz Raymundo Sabino
- Vicepresidente : Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

- Presidente : Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- Vicepresidente : Sheyla Eviluz Raymundo Sabino
- Miembro : Ena Roca Cometivos

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y MANCOMUNIDAD

- Presidente : Isais Ivan Duran Álvarez
- Vicepresidente : Adina Gonzales Rodríguez
- Miembro : Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo

COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Presidente : Adina Gonzales Rodríguez
- Vicepresidente : Isais Ivan Duran Álvarez
- Miembro : Ena Roca Cometivos

COMISIÓN ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- Presidente : Ena Roca Cometivos
- Vicepresidente : Sheyla Eviluz Raymundo Sabino
- Miembro : Isais Ivan Duran Álvarez

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Cuerpo de Regidores, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Icañulo
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2